



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX -2019-84460869-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el Expediente N° EX -2019-84460869-APN-DGA#ANMAT y,

**CONSIDERANDO:**

Que por dichas actuaciones la firma BAYER S.A. solicita la designación de especialidad medicinal de referencia para estudios de bioequivalencia “in vivo” de su producto Nexavar®, que contiene Sorafenib, en comprimidos recubiertos de 200 mg, en el marco de la Disposición ANMAT N°1918/13, 4827/20, 6117/20.

Que dichas actuaciones fueron desistidas fehacientemente por la firma BAYER S.A. en los términos del Artículo 66 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, aprobado por Decreto 1759/72 (t.o.2017).

Que tal desistimiento importa la clausura de los actuados en el estado en que se hallaren, conforme a lo establecido en el Artículo 67 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, aprobado por Decreto 1759/72 (t.o. 2017).

Que el Instituto Nacional de Medicamentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Declárase la conclusión del procedimiento por desistimiento del Expediente N° 2019-84460869-APN-DGA#ANMAT incoado por la firma BAYER S.A.

ARTÍCULO 2º: -Dispónese el archivo de los actuados.

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente N° 2019-84460869-APN-DGA#ANMAT

JCMir.

rl